



REF: RECEPCION LICENCIA MEDICA A
OLAVE VIDAL HUGO

DECRETO (E) N° 6614

CHILLAN VIEJO, 19 NOV 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La Licencia Médica N° 1-28242947 de fecha 12.11.2012, presentada por Sr(a). **OLAVE VIDAL HUGO**, por 30 días, emitida por el Doctor(a) **JUAN ANDREU CUELLO**.

DECRETO:

1.-RECEPCIONESE, la Licencia Médica N° 1-28242947, de fecha 12.11.2012, de Sr(a).**OLAVE VIDAL HUGO**, Cédula de Identidad N° 6.687.348-k, Profesor de Educación General Básica Escuela Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 30 días a contar del 11.11.2012 al 10.12.2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MMV / FFV / RMR / smv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, DAEM.



MARCELO MELO VERA
JEFE DAEM (R)